

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE DERECHO DE VÍA DE DUCTOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	<p>El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a efectuar inspecciones y emitir el certificado de intervención al derecho de vía de Ductos, o delimitar la zona afectación del derecho de vía, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía, municipios, empresas públicas o Ministerios.</p> <p>Derecho de vía: Franja de terreno (servidumbre legal de paso) en que los ductos y Líneas de Flujo, son construidos y operados por los Sujetos de Control que asegura el acceso, su operación y mantenimiento.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas que requiera servicios de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos y que necesiten el Certificado de No Afectación al Derecho de Vía o la Autorización de Intervención a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de No Afectación a Derecho de Vía de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos • Autorización de Intervención a Derecho de Vía de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario electrónico (web) de la ARCH, para inspección al derecho de vía de Ductos 2. Descripción y alcance del Proyecto (Puede incluirse datos técnicos) 3. Ubicación exacta del predio o proyecto (Croquis del sitio de la inspección). <p>DOCUMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que valide la propiedad del predio emitido por una entidad competente (copia simple). <p>DOCUMENTO PARA LA FACTIBILIDAD DE INTERVENCIÓN DEL DDV</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que valide la propiedad del predio emitido por una entidad competente (copia simple). 2. Plano del predio o proyecto en formato editable. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir de manera presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar el Formulario ARCERNNR-CTRCH-FA-036, disponible en "FORMATOS/ANEXOS" de este portal o en la página WEB de la Agencia. 2. Ingresar por ventanilla en la Agencia el formulario debidamente lleno, junto con los requisitos establecidos. 3. Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir. 4. Recibir vía Quipux y mensajería, la respuesta a la solicitud pertinente. <p>Canales de atención:</p>

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Certificación De No Afectación a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos VALOR: USD 50,00
 Autorización de Intervención a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos VALOR: USD 200,00

Valores fijos correspondientes a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución Nro. ARCH-004/2024 publicado en el Registro Oficial Nro 657 del 03 de octubre de 2024.

El Pago debe realizarse en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos de acuerdo al siguiente código:

1301122019: Certificación De No Afectación a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos

1301122020: Autorización de Intervención a DDV de Oleoductos, Gasoductos y Poliductos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en las Calles Estadio "N10-285" y Manuela Cañizares. La Armenia - Conocoto y Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: lunes a viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [SERVIDUMBRE EN TERRENOS ADYACENTES A POLIDUCTOS LIBERTAD - MONTEVERDE](#). Art. Todos.
- [Decreto Supremo 616 - Registro Oficial 584 28/junio/74](#). Art. Todos.
- [Acuerdo Ministerial Nro. 495, publicado en el Registro Oficial 693 de 29 de mayo de 1991..](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dario Paguay
Correo Electrónico: dario.paguay@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500 / 5331

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	3
2024	05	0	16
2024	04	0	15
2024	03	0	6
2024	02	0	3
2024	01	0	23
2023	12	0	28
2023	11	0	9
2023	10	0	31
2023	09	0	13
2023	08	0	16
2023	07	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	25
2023	04	0	9
2023	03	0	0
2023	02	0	12
2023	01	0	12
2022	12	0	37
2022	11	0	3
2022	10	0	25
2022	09	0	34
2022	08	0	18
2022	07	0	27
2022	06	0	29
2022	05	0	27
2022	04	0	29
2022	03	0	36
2022	02	0	15
2022	01	0	22
2021	12	0	39
2021	11	0	18
2021	10	0	45
2021	09	0	46
2021	08	0	19
2021	07	0	24
2021	06	0	6
2021	05	0	31
2021	04	0	30
2021	03	0	15
2021	02	0	11
2021	01	0	5